

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**81****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 479 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Condeno a doña Michaela Alice Cercel, doña Gabriela Andreea Nistor y don Rodica Niculae, como autores de una falta contra el patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de treinta días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Michaela Alice Cercel, doña Gabriela Andreea Nistor y don Rodica Niculae, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de abril de 2015.—El secretario (firmado).

(03/12.046/15)

